

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**17636** *Resolución de la Dirección General de Muface sobre impago de cuotas del Fondo Especial de MUFACE.*

Los mutualistas del Fondo Especial de MUFACE que se relacionan figuran al descubierto de sus cotizaciones al haber devuelto los recibos correspondientes a las cuotas mutuales del 2.º semestre de 2011. Los importes adeudados han sido reclamados desde el Departamento de Gestión Económica y Financiera con los recargos correspondientes y reclamación en vía de apremio o aviso de baja en la Mutualidad según proceda. Dichos escritos fueron cursados a los/las interesados/as para que procedieran al abono de los mismos

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas en los domicilios que figuran en la base de datos del Fondo Especial de MUFACE, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y Apellidos	NIF	Expediente
María Teresa Betrán Palacio	18154930H	330018154930H
José Díez Calabuig	73525091W	330073525091W
Jordán Sisinio Esteso Carnicero	04538098Z	280004538098Z
Soledad Gamella Santos	01083629F	010001083629F
María Vicenta Pérez Baeza	22492928D	320022492928D
Rafael Pindado Rico	37569452X	340037569452X
María Rosario Puertas Pigazo	12186085H	330012186085H
Manuela Sabadell Cueto	09645035P	330009645035P
Miguel Ángel Trujillo Díaz	78366127K	430078366127K
Pilar Zurdo Castellón	51954649H	430051954649H

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el paseo de Juan XXIII, número 26. 28040. Madrid. Teléfonos 91.273.96.55 o 91.273.96.10.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 7 de mayo de 2012.- El Director general, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A120031303-1